



RESOLUCIÓN EXENTA N° 4468

MAT.: Aprueba actividades o cursos de capacitación y ordena su inscripción en el Registro Nacional de Cursos.

SANTIAGO, 24 de Diciembre 2019

VISTO:

Los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.518, sobre Nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo y su Reglamento General, aprobado mediante Decreto N°98, de 1977, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y la Resolución N°7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de conformidad al artículo 35 de la Ley N°19.518, este Servicio Nacional llevará un Registro Nacional de Cursos en el que se inscribirán, previa aprobación del mismo, los cursos de capacitación que los organismos técnicos de capacitación ofrezcan a las empresas, con cargo a la franquicia tributaria establecida en el artículo 36 siguiente. Con todo, tal inscripción tendrá una vigencia de cuatro años, contados desde la fecha de su autorización.

2.- Que, las actividades o cursos de capacitación deberán cumplir, para ser aprobados, con los requerimientos señalados en la norma antes señalada, así como, en las disposiciones contenidas en el artículo 15° del Reglamento General de la Ley N°19.518, aprobado mediante Decreto N°98, de 1998, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

3.- Que, corresponde al Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado efectuar la previa revisión de las solicitudes de aprobación de actividades o cursos de capacitación, de conformidad a las normas contenidas en el artículo 35° de la Ley N°19.518 y artículo 15° del Decreto N°98, de 1998, antes individualizado.

4.- La Resolución Exenta N° 3380 , de 11 de septiembre de 2019, mediante la cual se delegan facultades al Jefe del Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado.

5.- La Resolución Exenta N°0307, de 19 de enero de 2018, mediante la cual se designa subrogantes de los Jefes de Departamento de este Servicio Nacional.

RESUELVO:

1.- Apruébanse las siguientes actividades o cursos de capacitación, solicitadas por los organismos técnicos de capacitación que se indican:

N° Solicitud	Código Curso	Rut Otec	Nombre Otec	Nombre Curso
1694551	1238001687	76101794-2	Servicios De Capacitación Juan Pablo Olmos E.I.R.L	Manejo De Planillas De Cálculo Microsoft Office Excel Nivel Básico
1694552	1238001688	76101794-2	Servicios De Capacitación Juan Pablo Olmos E.I.R.L	Manejo De Planillas De Cálculo Microsoft Office Excel Nivel Intermedio
1694465	1238001732	76331897-4	Servicios De Capacitación Y Desarrollo Organizacional Marcos Claudio Illesca Campos E.I.R.L.	Técnicas De Manejo De Conflictos
1694845	1238001751	76243253-6	Latamnova Capacitación Limitada	Estrategias De Inclusión Y Diversidad En El Ámbito Laboral
1694499	1238001789	76012673-K	Maceotec S. A.	Técnicas de Excel Básico
1694984	1238001837	96981850-7	Sg Capacitacion S.A.	Técnicas de Liderazgo y Trabajo en Equipo.
1695033	1238001883	65150924-6	Fundacion Ceis Capacitacion	Diseño de experiencias de aprendizaje para la educación inicial en el marco de su actualización curricular
1695129	1238001896	77978130-5	Servicios De Capacitación Calidad Y Mejoramiento Limitada	Técnicas De Calidad De Servicio Al Cliente
1695166	1238001924	76063521-9	Insecap Spa	Responsabilidad Civil Y Penal Ante Accidentes Del Trabajo
1695261	1238001943	76243253-6	Latamnova Capacitación Limitada	TÉCNICAS PARA LA PROMOCIÓN DEL AUTOCIDADO Y PREVENCIÓN DEL ESTRÉS LABORAL
1695226	1238001956	76819188-3	Sociedad De Capacitacion Capasistem Limitada	TÉCNICAS DE OPERACIONES EN ABASTECIMIENTO



N° Solicitud	Código Curso	Rut Otec	Nombre Otec	Nombre Curso
1695700	1238001961	76088864-8	Kibernum Capacitación S.A.	Inglés Básico Nivel A1 Y A2
1695500	1238002000	77561240-1	Sociedad Profesional Para La Capacitación Tecnológica Educatec Limitada	PREVENCIÓN DE RIESGOS EN TRABAJOS DE ALTURA Y VERTICAL

JRJ/VCR



2.- Inscribanse las anteriores actividades o cursos de capacitación en el Registro Nacional de Cursos, administrado por este Servicio Nacional, con una vigencia de 4 años, a contar de su autorización

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RODRIGO VALDIVIA LEFORT
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
Y REGULACIÓN DE MERCADO
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO



JRJ/VCR
Distribución

Organismo Técnico de Capacitación
Oficina de Partes

Aprueba cursos de capacitación y ordena su inscripción en Registro Nacional